



**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**



Corte de Información: Junio 2025

1001-Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASI	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones del enlace	
1	No se identificó un desglose claro sobre las necesidades de recursos humanos y materiales en la entidad, y, por lo tanto, no es factible realizar una cuantificación adecuada de las mismas. Con base en la evidencia documental presentada por las Unidades Responsables del Fondo, no fue posible valorar si el destino de las aportaciones del Fondo a la entidad es suficiente para cubrir las necesidades existentes para cubrir la nómina de los docentes de educación básica y normal.	Elaborar un diagnóstico de necesidades en el cual se establezca de manera clara los siguientes elementos mínimos: Objetivo del documento, antecedentes, diagnóstico/identificación de las necesidades de recursos humanos y materiales, cuantificación de las necesidades de recursos humanos y materiales por tipo, plaza y nivel educativo, plazo para la revisión y actualización del documento, medios de verificación de la información.	Se acepta el ASM para la elaboración del Diagnóstico con los elementos mínimos solicitados para tener claro las necesidades de recursos humanos y materiales de la Dependencia. Lo anterior con la finalidad de que las unidades responsables estén en posibilidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos.	Institucional	1Acción: Realizar reuniones de trabajo para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de recursos humanos y materiales Evidencia/Producto: Diagnóstico de Necesidades, Fotografías y minutas	11/09/2024	31/10/2024	Secretaría de Educación	de Dirección de Planeación Estadística Educativa	de y	Parcialmente	Se envía la Infraestructura de Superior (Normal y UPN), información de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa, en cuanto a las necesidades de infraestructura de Educación Básica hasta el ciclo escolar 2023-2024, no se contaba con dicha información toda vez que el levantamiento del registro denominado Estadística Educativa 911, no contiene un apartado con datos de Identificación de inmuebles Escolares. Sin embargo, a partir del Ciclo Escolar 2024-2025, dicha información ya es requerida en el formato en comento, esto por instrucción del Gobierno Federal.	E6992_24SEP_FONE_1.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
2	No existe una clara delimitación de funciones y actividades entre actores que permita una adecuada coordinación en la gestión del fondo.	Hacer un mapeo de procesos entre las diferentes áreas y actores que participan en la gestión y operación del Fondo y elaborar un flujograma que clarifique las funciones de cada área.	Se acepta el ASM y se trabaja con las Unidades Responsable que ejecutan los Procedimientos para conjuntar los mismos y dar como resultado el mapeo de las actividades de cada una de estas en la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa FONE. Se realizará el flujograma con las funciones de cada Unidad Administrativa.	Institucional	1Acción: Se realizará una reunión de trabajo para la elaboración y validación del mapeo de procesos y del flujograma con las funciones de cada unidad administrativa. Evidencia/Producto: Minuta de la reunión, fotografías y Matriz de Procesos y Flujograma de la Secretaría de Educación	09/09/2024	31/10/2024	Secretaría de Educación	de Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	de y	si	En función del ASM, donde se solicitar llevar cabo mesas de trabajo para la elaboración del mapeo del FONE, se informa que el 26 de mayo del presente, las unidades administrativas en coordinación con la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, se llevó a cabo la primera sesión de las mesas de trabajo para el análisis, mapeo de procesos.	E9917_24SEP_FONE_2.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
3	La entidad carece de un manual de procedimientos que establezca específicamente los pasos a seguir para realizar la verificación de las aportaciones recibidas, solo se dispone del procedimiento del cálculo de nómina.	Elaboración de un manual general que detalle el procedimiento de ejecución de los recursos del FONE, así como la verificación de las transferencias correspondientes, se propone que el manual englobe: la metodología establecida para la recepción de las transferencias a través del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), Funciones y responsabilidades de las áreas o dependencias que participan en el proceso y los procedimientos maquetados en diagramas de flujo.	Se acepta el ASM y se realiza la elaboración del Manual de Procedimiento en conjunto con la Unidades Responsables que ejecutan los el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa FONE para mejorar la ejecución de la programación y del presupuesto.	Institucional	1Acción: Realizar reuniones de trabajo para la elaboración y documentación del Manual de Procedimientos FONE. Evidencia/Producto: fotografías de reunión, minuta de trabajo y Manual de Procedimientos "Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa"	10/09/2024	31/10/2024	Secretaría de Educación	de Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	de y	si	De acuerdo a lo registrado en el ASM, donde se informa que se requiere del manual de procedimientos de FONE, se informa que se tuvo una primera reunión con unidades administrativas involucradas donde se les capacito y se trabajó en el desarrollo de procedimientos, se agrega como evidencia el avance de los procedimientos que se han registrado en esta Dirección.	E2057_24SEP_FONE_3.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

1001-Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASH	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones del enlace
4	La entidad no cuenta con instrumentos de evaluación que consideren el perfil de los docentes, perfil de directivos y caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica.	Se recomienda que los instrumentos utilizados para medir la calidad de los servicios educativos incorporen información relativa al monto de gasto alcanzado en los niveles educativos en los que operan los diversos programas del Fondo, así como dichos instrumentos de evaluación consideren los perfiles de los docentes.	Se acepta el ASM y se contará con el Diagnóstico que contendrá la información relativa al monto de gasto alcanzado en los niveles educativos que operan el Fondo, además de un Procedimiento de Asignación de plaza en educación básica y media superior que contiene el instrumento para los perfiles de los docentes.	Interinstitucional	1Acción: Revisar que los Acuerdos que contienen las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de selección regulados por el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Evidencia/Producto: Minuta de la reunión, lista de asistencia y fotografías	05/09/2024	31/10/2024	Secretaría de Educación	Director del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Dirección General de Planeación y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	SI	De acuerdo a la acción esperada y al hallazgo registrado, la Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, recibe y opera los acuerdos revisados para el ciclo escolar 2025-2026 de admisión de educación básica y admisión en educación media superior. Se agregan los indicadores de calidad del sistema educativo poblaro.	E3001_24SEP_FONE_4_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
				Interinstitucional	2Acción: Elaboración del Procedimiento de Asignación de plaza en educación básica y media superior Evidencia/Producto: Procedimiento de Asignación de plaza en educación básica y media superior	02/09/2024	31/10/2024	Secretaría de Educación	Director del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Dirección General de Planeación y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	SI	De acuerdo a la acción esperada se informa que el Procedimiento para la Asignación de plazas en Básica y Media Superior se integro dicho documento, el cual se encuentra en revisión en la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de Secretaría de Educación, con un avance 90%, se ingresa la evidencia del proyecto de procedimiento, fotografías de las mesas de trabajo así como la minuta correspondiente.	E9401_24SEP_FONE_4_A2.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
5	Los objetivos de nivel Propósito y Componente no guardan relación directa con el objetivo del Fondo, ya que se identificaron indicadores vinculados con el pago de nómina docente o gastos de operación, con lo cual se considera que, de manera agregada, los indicadores federales del FONE no cumplen con el criterio de Relevancia.	Realizar una revisión y una modificación de los objetivos de la MIR federal del FONE a nivel Propósito y Componente, con la finalidad de que se encuentre en mayor vinculación con el objetivo del Fondo. Para ello se sugiere a la entidad solicitar a la SHCP y a la SEP una revisión de los objetivos establecidos en la MIR del FONE y en su defecto presentarles una propuesta de modificación.	Se acepta el ASM debido a que en el ejercicio fiscal se comienzan los trabajos de actualización de la MIR FONE para el ejercicio fiscal 2024. Es importante aclarar que la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo es coordinada por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública Federal, por lo que cualquier cambio debe ser acordado entre las 32 Entidades Federativas. Se presentará en la Reunión Regional con la DGSANEF conforme a las disposiciones de la Federación.	Interinstitucional	1Acción: Realizar reuniones Regionales para la actualización de componentes, se llevarán a cabo en septiembre del 2024. Evidencia/Producto: Circular 715.2023.40.1/0351, Oficio 715.2023.40.1/025 y Oficio 715.2024.40.1/0334	02/09/2024	31/10/2024	Secretaría de Educación	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública Federal, en coordinación con las Entidades Federativas, que para el caso de Puebla con la Dirección de Programación y Seguimiento. Dirección de Programación y Presupuesto	SI	De acuerdo a la acción esperada se informa, la rectoría del proceso de reingeniería de la MIR FONE, estuvo a cargo de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) de la Secretaría de Educación Pública. Se envía como evidencia toda la documentación que avala la revisión y actualización de la MIR cumpliendo con todas las reuniones programadas y obteniendo la conclusión final al 100%.	E8193_24SEP_FONE_5.2.ip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
7	La UR no cuenta con procedimientos documentados para la atención de las observaciones derivadas de los procesos de auditoría.	Se recomienda generar e integrar al manual de procedimientos, la descripción y flujogramas correspondientes a los procesos o procedimientos que realiza la UR sobre el proceso de realización y atención de observaciones derivadas de los procesos de auditoría que se realizan al Fondo.	Se acepta el ASM y se realiza la elaboración del Manual de Procedimiento Atención de Auditorías de SEP, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa FONE para mejorar la atención, aplicación y seguimiento de las observaciones derivadas de la Evaluación.	Institucional	1Acción: Realizar reuniones de trabajo para la elaboración y documentación del Manual de Procedimientos FONE Evidencia/Producto: Listas de asistencia, fotografías y el Procedimiento de Atención de Auditorías	08/04/2025	31/10/2024	Secretaría de Educación	Dirección de Control y Atención a Auditorías	SI	Se llevó a cabo la documentación del Procedimiento con las descripciones y flujogramas de atención de las auditorías federales que los despachos externos realicen a la Secretaría de Educación, con un avance del 60%, el cual se encuentra en revisión en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	E5152_24SEP_FONE_7.2.ip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

NOTA INFORMATIVA

A través del oficio circular SPFA-SSP-DE-002/2025 con fecha 2 de mayo de 2025, se notificó a las instituciones el inicio del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, teniendo como fecha límite el 23 de mayo del presente año para capturar la información de sus avances en la implementación de los compromisos adquiridos en el Sistema ASPEC.

Sin embargo, la información proporcionada por la Secretaría de Educación no permite valorar el avance en la atención de los compromisos adquiridos Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y no cumple con los criterios de calidad, confiabilidad y precisión que se solicitan en caso de que sea utilizada como insumo para la atención de auditorías emitidas por las instancias fiscalizadoras federal y estatal.

Lo anterior, a pesar de la orientación y asesoría proporcionada a la Secretaría de Educación durante mes y medio, así como de las tres prórrogas otorgadas para la carga de la información, motivo por el cual no se puede realizar la verificación de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.